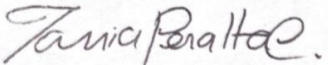


AL DESPACHO: Informando que en el presente proceso se encontraba programada la audiencia de que trata el artículo 114 del CPT y SS, para el día 15 de Febrero de 2023, en razón a la incapacidad médica del señor juez CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN y la agenda del despacho se hace necesario reprogramarla.

Lo anterior para lo de su conocimiento y estime proveer. Bucaramanga, quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2023).


TANIA MARIA PERALTA CAMPO
Sustanciador



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, veinte (20) de febrero de dos mil veintidós (2023).

AUTO-S

Procede el Juzgado a resolver la solicitud de aplazamiento de la diligencia formulada por el apoderado de la parte demandada, se hace necesario fijar nueva fecha para celebrarla. En consecuencia, se señala el día **JUEVES, DOS (02) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LA UNA Y QUINCE DE LA TARDE (1:15 PM)**, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 114 del CPT y SS

NOTIFIQUESE,


MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No. 021 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.
Bucaramanga, 21 de febrero de 2023
RUTH HERNANDEZ JAIMES
Secretaria